



Ius Comitiãlis

ISSN: 2594-1356

iuscomitalis@uaemex.mx

Universidad Autónoma del Estado de México
México

Pérez Contreras, Salvador Alejandro
Gobernabilidad y competencias ciudadanas dentro de un contexto democrático y del mínimo vital
Ius Comitiãlis, vol. 2, núm. 3, 2019, Enero-Junio, pp. 270-289
Universidad Autónoma del Estado de México
México

- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



Gobernabilidad y competencias ciudadanas dentro de un contexto democrático y del mínimo vital

Governance and competencies within the democratic context and the vital minimum

SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS*

Resumen Las competencias ciudadanas son un conjunto de habilidades, emociones, conocimientos y actitudes que entrelazados entre sí hacen posible que la ciudadanía contribuya a la convivencia pacífica. Así mismo, se fomenta una cultura política que impele la participación cívica y civilizada; es decir, saber interactuar en una sociedad democrática; por ello, la democracia participativa asume un objetivo que el ciudadano no limite su papel dentro de un sistema democrático, en este orden de ideas podemos plasmar además, que la intersección entre la potestad estatal y el entramado de derechos y libertades fundamentales fijan un mínimo de subsistencia digna y autónoma que constitucionalmente está protegida, aunado a esta precisión el mínimo vital es un significado indeterminado que exige confrontar la realidad con los valores y fines de los derechos sociales, de tal manera que partiendo de la base en un contexto social, tanto la cultura de la legalidad como el respeto a los derechos fundamentales son principios que deben ser observados por los ciudadanos y garantizados por la autoridad, podemos acotar y enfatizar a las libertades y los derechos humanos constituyen las normas de toda sociedad democrática, y no es otra cosa más que el respeto a la dignidad de cada uno de los ciudadanos en todos sus ámbitos, tanto físicos, sociales, culturales y espirituales, para tal efecto deben proponerse alternativas para su difusión, conocimiento y defensa de los derechos fundamentales que cada ciudadano tiene y que son protegidos por la constitución federal, así como diferentes instrumentos internacionales.

Palabras clave Gobernabilidad, Competencia, Democracia, Derechos, Estado.

Abstract Citizen competences are a set of emotional, knowledge's and attitudes of social skills that intertwined, make it possible that citizens contribute to peaceful coexistence. It also encouraged a political culture and promotes civic and civilized participation; that know how to interact into a democratic society. Thus the participatory democracy assume an objective that the citizen don't limit the role into the democratic system, in this order of ideas we can also translate to the intersection between the state power and the set of rights an fundamental freedoms they settle a minimum of subsistence worthy and autonomy that constitutionally is protected, coupled to this precision the minimum vital is an indeterminate that it requires to confront reality with the values and purposes of social rights, in such a way that starting from a the base in a social context, both the culture of legality and respect for fundamental rights are principles that must be observed by the citizens and guaranteed by the authority, we can define and emphasize the freedoms and human rights constitute the standards of any democratic society, and it is nothing more than respect to the dignity of each of citizens in all fields, both physical, social, cultural and spiritual, for this purpose should be proposed alternatives for its diffusion, knowledge and fundamental rights that every citizen has and that are protected by the federal Constitution, as well as different international instruments.

Key words Governance, Competition, Democracy, Rights, State.



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International (CC BY-NC-SA 4.0)

INTRODUCCIÓN

Mucho se habla de gobernabilidad dentro de un sistema político, pero qué importancia tiene dentro de un Estado democrático ¿será el sometimiento de los ciudadanos al poder público? o implicará acaso, la posición del Estado para obligar a la colectividad a regirse bajo un esquema donde el imperio de la ley está por encima de los derechos fundamentales.

En ese esquema bien vale la pena reflexionar, a dónde ha llegado el Estado hoy en día y lo que nos depara hacia los próximos años, donde parece que los efectos colaterales, producto de la inseguridad, y que traspolado a la política parecen irreversibles.

La sociedad en general pasa por un momento sumamente difícil y considera que no existe un rumbo fijo a donde llegar, ¿Qué sucede cuando no se encuentra preparada para enfrentar esos momentos álgidos? se podrá considerar que se colapsa y se encuentra al borde de la histeria anómala y el miedo colectivo.

El presente trabajo pretende hacer conciencia y abrir nuestras mentes a un tema que parece poco explotado y que curiosamente lo desarrollamos diariamente desde el hogar, con nuestros familiares, en el entorno en que estamos, amigos y compañeros de escuela o de oficina y en general dentro de la misma sociedad.

Los ciudadanos responsables y consientes de este gran reto colectivo saben que el reto es mayor cuando las nuevas generaciones no cuentan con las bases suficientes para dar respuesta a sus inquietudes. De allí, que los poderes públicos deben preparar y organizar a esas nuevas generaciones desde el aula, donde se ponen en práctica los primeros ejercicios democráticos, de allí que ese horizonte parece largo, pero es necesario, para dar un nuevo rumbo a la sociedad y que le permitan hacer frente a la nueva realidad social y que pudiera ser que la teoría de las competencias ciudadanas desde el mínimo vital de sus derechos humanos.

Este paradigma de las competencias ciudadanas son consideradas como las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que dan los conocimientos y las actitudes que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva dentro de una sociedad democrática, en palabras usuales, ser capaces de responder a las necesidades propias de la colectividad.

Las competencias ciudadanas permitirán que los ciudadanos contribuyan activamente a la convivencia pacífica, participen responsable y constructivamente en los procesos democráticos y comprendan la pluralidad como oportunidad y riqueza de la sociedad, tanto en su entorno cercano, en su comunidad, en su país o bien, en ámbito internacional.

De allí la importancia de que este tema pueda ser considerado como un aporte necesario para dar a la ciudadanía una forma más racional de la importancia que tiene su papel dentro de todo proceso democrático y político en el país.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plantea en su parte dogmático las llamadas garantías individuales, las cuales permiten que los habitantes del país tengan una convivencia social civilizada. La protección de los derechos humanos se cifra en la expresión integral de las libertades y expectativas inherentes a la dignidad humana y los instrumentos suficientes y eficientes para trasladar aquéllas a la realidad cotidiana, en resumen es lo que se podría considerar dentro del terreno de las competencias ciudadanas.

De allí que las competencias ciudadanas las encontremos en la edad adulta, en lo que se conoce como los derechos políticos, mismos que son conceptualizados, como los derechos reconocidos constitucionalmente a favor de ciudadanos para participar en la integración y ejercicio de los poderes públicos y en general, en las decisiones de su comunidad. A su vez, son un conjunto de condiciones que posibilitan al ciudadano su participación en la vida pública (Aguayo Silva, 2002, p. 15).¹

En el desarrollo del presente trabajo veremos cómo las competencias ciudadanas, desarrolladas desde la familia y la propia escuela, darán lugar a tener una ciudadanía más comprometida y responsable con el entorno social al que pertenecen.

GOBERNABILIDAD Y COMPETENCIAS CIUDADANAS

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia (2019a), la palabra *gobernar* tiene diferentes acepciones como mandar con autoridad o regir algo; dirigir un país o una colectividad política; guiar y dirigir; manejar a alguien, ejercer una fuerte influencia sobre él, entre otras; en ese sentido gobernabilidad significa de acuerdo con la misma fuente cualidad de gobernable o gobernanza, que es un arte o manera de gobernar.

Por ende, gobernar implica dirigir la vida pública en virtud de un mandato constitucional el acatamiento de decisiones públicas que están integradas por intereses parciales y por un conjunto de actores que presionan al gobierno para que las acciones que en su caso soliciten se apliquen en el marco de lo que se ha denominado conflicto de interés.

De tal suerte, la acción gobernar implica conocer cómo se definen los compromisos de gobierno que deben de cumplirse en un país o en una comunidad. De tal suerte que la gobernabilidad implicará un conjunto de condiciones que ajustadas, propiciarán la capacidad de gobernar y dar legitimidad para desempeñar el cargo.

En este contexto, la gobernabilidad exige una atención permanente de los órganos de gobierno y de sus instituciones o dependencias públicas y sociales, por tanto, dentro de ese proceso de gobierno y ciudadanía, se exige al poder público la respuesta inmediata a las necesidades de la sociedad.

Es importante señalar que la gobernabilidad se rige por principios y se regula por normas, los primeros dan lugar a la legitimidad para llevar a cabo la toma de decisiones. Principios como legalidad, independencia, objetividad, imparcialidad y

¹ Anota el ponente que “los derechos políticos son una rama del derecho público, entendidos como los derechos subjetivos públicos de los ciudadanos para participar, bajo ciertas condiciones, en la representación de la soberanía y en la renovación del poder público”.

certeza, propician que el gobernante actúe en su función como un garante de los derechos de los ciudadanos.

En cambio al regularse por normas, la gobernabilidad, representa el respeto al Estado de Derecho, al sometimiento del régimen jurídico, tanto constitucional como legal, dentro del cual se le otorgan a la autoridad facultades, pero también obligaciones. De allí entonces la importancia de la palabra gobernar con sentido social y democrático.

Ahora bien, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española (2019b), la palabra *gobernanza* implica el arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía.

La gobernanza se propone como objetivo, el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía.

Sin duda, dentro de la administración pública este modelo constituye un medio para elevar el contenido democrático toda vez que dicho enfoque puede incentivar la participación y la confianza de la ciudadanía a través de la creación de estructuras participativas estrechamente vinculadas con la vida cotidiana de los ciudadanos, sobre todo, porque la participación y la capacidad de este sector puede influir en el gobierno.

En el caso mexicano, las gestiones públicas han presenciado una constante interacción de diferentes agentes políticos, la llegada a las administraciones estatales y municipales de partidos de oposición ha dinamizado la participación ciudadana.

Con ello, la función pública ha adquirido un carácter más plural, abierto y dinámico de la función pública, al menos en el sentido electoral. Sin embargo, para la propia funcionalidad de la gestión pública, se requiere de un proceso de democratización más allá del sufragio.

No obstante, con estos procesos de democratización se ha puesto de manifiesto también una crisis de legitimidad en las estructuras administrativas. A mayor democracia, mayores son los cambios que presenta un país, puesto que la democracia no sólo representa una redistribución del poder político, sino de una readecuación del poder económico, político y social.

LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

La participación democrática en los procesos políticos de un pueblo implica una tendencia histórica creciente de acceso al poder y a los factores que posibilitan su ejercicio por parte de cada vez más ciudadanos, grupos, clases y regiones.

Es por eso que hoy en día la tendencia de los miembros que conforman una sociedad debe estar convencidos de que sólo en el respeto de los derechos y de la observancia a la ley permitirá lograr los acuerdos y consensos necesarios para el buen desarrollo de un Estado democrático.

De esta manera, en el presente trabajo abordaremos un tema que nos permite analizar un nuevo fenómeno social en el que se ve involucrada la democracia. Esto es las competencias ciudadanas, las cuales permiten a los ciudadanos tomar parte

en las decisiones importantes en las que se les involucra, de allí la importancia por tratar este tema.

LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS

Un factor social fundamental para la democracia es la existencia de una cultura política de participación, discusión informada y respeto al punto de vista ajeno. Es posible que exista una sociedad en que se manifieste tal tipo de cultura política en estado puro. Por ende, es importante señalar que esta dimensión fundamental de los fenómenos culturales más amplios, a la escala de un pueblo, se produce y desarrolla históricamente, y a la escala de cada individuo se aprende (Krotz, 1996, p. 254).

Las competencias ciudadanas son las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, cuyos conocimientos y actitudes, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

No es otra cosa que ser capaces de responder a las necesidades de la colectividad, del entorno en que se desenvuelve el ciudadano, ser competente, entendida la competencia como la aptitud para hacer algo o intervenir en un asunto determinado (Real Academia Española, 2019c).

Las competencias ciudadanas permiten que los ciudadanos contribuyan activamente a la convivencia pacífica, participen responsable y constructivamente en los procesos democráticos y comprendan la pluralidad como oportunidad y riqueza de la sociedad, tanto en su entorno cercano (familia, amigos, aula, institución escolar), como en su comunidad, país o a nivel internacional.

Las competencias ciudadanas tienen una semejanza con la llamada educación informal, la cual ha sido descrita como el proceso de toda la vida, por el cual cada persona adquiere y acumula conocimientos, habilidades, actitudes y comprensión a partir de la experiencia diaria y mediante la exposición al medio ambiente (en casa, en el trabajo, en el juego; del ejemplo y actitudes de la familia y amigos; de los viajes, leyendo periódicos y libros; escuchando la radio o viendo cine y televisión). Generalmente, “la educación informal es desorganizada y con frecuencia sistemática; sin embargo, ésta da cuenta de la gran mayoría del aprendizaje total de cualquier persona en el transcurso de su vida, con independencia de que tenga un alto grado de estudios” (Krotz, 1996, pp. 255-256).²

Las competencias ciudadanas se trabajan desde los ámbitos temáticos relativos a la construcción de la convivencia y la paz; la participación y responsabilidad democrática y la pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Cada uno de estos grupos representa una dimensión fundamental de la ciudadanía y por este motivo, se encuentran articulados en el marco del respeto, la promoción y la defensa por los derechos humanos.

² La educación no formal, indica Sánchez Ruíz, “es cualquier actividad educativa organizada, sistemática, llevada a cabo a fuera del marco del sistema formal para proveer de tipos selectos de aprendizaje a subgrupos particulares de la población, tanto de adultos como de niños”, en cambio la educación formal, indica el autor, se “refiere al sistema educativo institucionalizado, graduado cronológicamente y jerárquicamente estructurado, es decir, al sistema escolar y sus instituciones tradicionales.

Aquí surge la pregunta ¿qué quiere decir enseñar ciudadanía?, podemos señalar que es enseñar conocimientos que permitan fundamentar racional y argumentativamente la convivencia democrática, el estado de derecho, la participación política, la responsabilidad social, la búsqueda del propio bien y la solidaridad (Culler, 1996, p. 37).

Las instituciones educativas no son los únicos espacios apropiados para la formación de las competencias ciudadanas. Esta formación puede y debería ocurrir también en la familia, a través de los medios de comunicación y en otros espacios de socialización. Sin embargo, las escuelas son lugares privilegiados porque, entre otras razones, son pequeñas sociedades en las que los estudiantes pueden poner en práctica las competencias ciudadanas que estén aprendiendo, además del ejercicio democrático.

Siguen teniendo validez las palabras de Eugenio María de Hostos de que “sin educación del pueblo no habrá jamás verdadero pueblo; y que, sin pueblo verdadero, la democracia es una palabra retumbante, no un sistema de gobierno” y de que “no hay pueblo cuando no se cumplen en el individuo los fines que lo fortalecen ante el Estado y en sí mismo”, pues la democracia es “absoluta autonomía de la persona humana” (López, 1995, p. 87).

Por tanto, las competencias ciudadanas se pueden definir como el conjunto de habilidades que desarrolla el ser humano, desde el pensamiento y desarrollada con emociones, que transmitidas, brindan conocimientos y actitudes que, estrechados hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva dentro de la sociedad.

Las competencias ciudadanas hacen posible que todos los ciudadanos contribuyan de manera activa a la convivencia pacífica, ordenada y coherente en su manera de actuar, además su participación responsable permite la mejor construcción del andamiaje democrático, respetando en todo momento la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno, como en su comunidad o en el ámbito internacional, siendo críticos a los distintos fenómenos que se presentan.

En el contexto de las competencias ciudadanas, explica Chaux que se trata de poder desarrollar esas habilidades, la capacidad de relacionarse con otros, de construir una sociedad más pacífica, en la que se acepten las diferencias y podamos vivir y construir a partir de esas diferencias. Una sociedad más democrática en la que todos puedan participar en la toma de decisiones sobre lo que ocurre, así como en la construcción de las normas que nos guían, para lo cual es indispensable comprender su sentido y la manera de participar en su construcción.

Las competencias ciudadanas son el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, conocimientos y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Las competencias ciudadanas permiten que los ciudadanos respeten y defiendan los derechos humanos, contribuyan activamente a la convivencia pacífica, participen responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respeten y valoren la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano (familia, amigos, aula, institución escolar), como en su comunidad, país o a nivel internacional. En resumen, las competencias ciudadanas se refieren a saber interactuar en una sociedad democrática.³

³ Los conocimientos se refieren al manejo de cierta información, mientras que las competencias cognitivas se refieren a la capacidad para realizar diversos procesos mentales, por ejemplo, identificar distintas consecuencias que podría tener una decisión.

La formación ciudadana implica el fomento de una cultura política que estimule la participación cívica y civilizada, así como el respeto a los derechos humanos, a las diferencias culturales y a las minorías, tanto en el ámbito público como privado, en un marco de justicia y libertad. Para ello, es tarea esencial de la educación, ya sea formal o informal, proveer a la población tanto del conocimiento de los principios que dan a la democracia, sus valores, su evolución histórica, como habilidades y destrezas que estimulen su disposición a participar y a involucrarse en los asuntos públicos (Niebla, 1998, p. 7).

La educación ciudadana implica el desarrollo de los conceptos, las actitudes y las destrezas que se requieren para ser un miembro activo, reflexivo, crítico y responsable de un pueblo que busca organizarse permanentemente como comunidad política democrática. Esto requiere, por un lado, del estudio del carácter histórico y estructural de dicha comunidad, de los principios políticos que la animan, de las fuerzas sociales que la sostienen, de la distribución del poder en a la misma, etc., y su identificación afectiva con la misma, es decir, el desarrollo de un sentido de identidad nacional o patriotismo.

Una competencia es una capacidad para entender, sentir y actuar, es decir, una forma de conciencia. Toda competencia supone una base de conocimientos o cultura para entender, un sistema de actitudes y valores para sentir y tender a la acción, y un sistema de destrezas para actuar.

Lo anterior, lo encontramos en la obra de Cullen (1996, pp. 39-40), quien señala que “enseñar ciudadanía, no es legitimar un orden social dado, ni es tampoco decrecer escépticamente de su propia transformación. Es enseñar la participación democrática como modo de construir una ciudadanía responsable y solidaria, es decir, una convivencia justa”.

Hay que entender que podemos encontrar metas comunes y que nos podemos poner de acuerdo en la forma de conseguir lo que queremos, precisa Chau, aprender a manejar las situaciones en las cuales los intereses de uno aparentemente están en contra de los de otros, por lo cual surgen conflictos. Hay que manejar esos conflictos sin violencia, encontrando acuerdos de beneficio mutuo, sin vulnerar las necesidades de las otras personas, convirtiéndolos en oportunidades para el crecimiento. La idea de este trabajo es, en parte, identificar esas competencias para que en la institución escolar y en el resto de ámbitos sociales se puedan desarrollar y trabajar.

Lograr este cometido requiere tener la oportunidad de participar en las decisiones que atañen a todos, “para que se pueda reflexionar sobre lo que pasó, sobre los efectos que produjo la decisión, entender las razones por las que se actuó de determinada forma, porque es una negociación entre mis intereses y los de la otra persona”. Según Jaramillo, es una negociación que hay que aprender a hacerla todos los días y encontrar el beneficio general.

En este sentido es necesario interpretar la demanda social en términos de una ciudadanía democrática participativa, equipada lo suficiente con principios y conocimientos, como para hacerse cargo responsablemente del estado de derecho, no reduciendo la participación únicamente a la elección de representantes para el gobierno, sino también buscando formas de organización social y de control ciudadano de las decisiones públicas, que permitan poner en vigencia, real y efectiva, los principios del orden democrático: igualdad ante la ley y de oportunidades reales, la división de poderes, la publicidad (y por lo mismo, la crítica) de las acciones de

gobierno, la vigencia plena de los derechos humanos civiles y sociales (Jaramillo, 2007, pp. 40-41).⁴

LOS ÁMBITOS DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS

Los derechos humanos están en la base de toda la propuesta. Según Chaux:

Tenemos que aprender a respetar nuestras diferencias, pues somos un país pluriétnico y multicultural. Las formas de organización social dependen de la capacidad que tengamos de respetar al otro, de entenderlo, de comprender cómo lo afectan nuestras acciones. Y eso, en última instancia, tiene que ver con la noción de dignidad humana, y por eso importan los derechos humanos, el respeto a la diferencia y las formas de participación; son maneras de aprovechar nuestra riqueza como seres humanos, en vez de verlos únicamente como unas formas de control.⁵

CONTEXTO DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS

Cuando el ciudadano se enfrenta a un conflicto, resolverlo de manera constructiva, pacífica, creativa y coherente requiere de muchas competencias (habilidades). Requiere de la capacidad de ponerse en el papel contrario, es decir, de las otras personas involucradas en el conflicto, estén o no presentes. Esa es una competencia cognitiva, la toma de perspectiva o de contexto.

Se requiere además de competencias emocionales, es decir, de poder reconocer el estado de molestia o enfado, el efecto que se puede ocasionar al causarle daño a otro, o así mismo, y tener un manejo sobre ella.

Por último, las competencias comunicativas permiten el saber escuchar y comprender lo comprendido de las otras personas que intervienen, por ende, este papel es importante. En ese sentido es saber comunicar sin ser agresivo.

Esta característica es fundamental para el desarrollo de la democracia en los ciudadanos. Las nuevas ciudadanías representan el progreso de la sociedad civil y se constituyen en las empresas, asociaciones de interés general, las escuelas, universidades. En términos generales, la ciudadanía es la capacidad de un individuo de reconocer los valores éticos fundamentales, de efectuar sus opciones y de ac-

⁴ Agrega el autor que "...se hace necesario complementar los principios básicos de un currículum de formación ética y ciudadana".

⁵ Añade Chaux: "Una persona competente en términos ciudadanos no es una persona que acepta cualquier diferencia. La idea es que la tolerancia no puede llegar hasta aceptar que otras personas o grupos sociales vulneren derechos fundamentales. Hay unos límites a la aceptación de las diferencias que están dados justamente por el discurso de los derechos humanos".

tuar al respeto con la conciencia de pertenecer a un cuerpo social organizado (Meyer-Bisch, 1995, p. 141).

Podemos señalar que será competente aquella persona que tiende a resolver problemas y no a generarlos, ciudadanos comprometidos en el rol que desarrollan en la sociedad, que expresa sus ideas y no se las reprime, que es coherente con lo que dice y que es tenaz por lo que cree, siempre con un fin fundamental, el servicio y la solución de los problemas.

Así mismo, se requieren ciertos conocimientos sobre la dinámica de los conflictos; para resolverlos de manera constructiva, creativa, pacífica y coherente, por tanto se tienen que integrar todas las competencias.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS

Cada institución educativa o escolar debe decidir cómo trabajar estos temas. Como indica Chauv:

Una de las más interesantes e innovadoras es que las competencias ciudadanas se pueden trabajar desde todas las áreas académicas, es decir, transversalmente. Por ejemplo, una clase de ciencias naturales, en la que se esté estudiando el tema de la energía, puede llevar a reflexiones sobre problemas éticos muy interesantes, que pueden relacionarse con conflictos en las comunidades o de nivel internacional. Es la oportunidad de escuchar a otras personas, aunque tengan opiniones muy distintas a las mías, y así poder construir, con el otro, como uno se imagina que podría ocurrir en una sociedad democrática.

Hay otros espacios institucionales que se podrían aprovechar más, como el gobierno escolar, la construcción del manual de convivencia, los espacios de ética y valores, constitución y democracia. “Otro fundamental es el que tiene que ver con la relación con la comunidad, con el entorno. No sólo tiene que ver con lo académico, sino con la manera de llegar a ser un ciudadano que contribuya al desarrollo de las comunidades”, aclara el investigador Chauv.⁶

La idea es que la escuela tenga un ambiente democrático, que les dé la posibilidad a los niños de participar en sus decisiones, que todos puedan ser líderes, que roten las responsabilidades, que todos puedan organizar a los demás y que los demás opinen sobre lo que hicieron. Al trabajar en competencias ciudadanas es posible que los ambientes que son autoritarios se vayan transformando y se vuelvan a su vez más democráticos (Meyer-Bisch, 1995, p. 139).⁷

⁶ La escuela necesita un tiempo y un espacio de reflexión, también ambientes muy amables, que permitan la exploración auténtica de los problemas. Los maestros necesitan que se les dé ese espacio y ahí juega un papel decisivo el rector. Que existan tiempos para poder pensar cómo se están decidiendo los problemas que afectan a todos. Es fomentar la posibilidad del debate permanente en la escuela.

⁷ El nuevo enfoque consiste en definir el funcionamiento de la democracia en la sociedad civil, es decir, en el conjunto de la vida social, en la interacción de todos los actores sociales. Ahí se desenvuelve la vida democrática al servicio de la cual funciona un Estado legítimo.

La evaluación de las competencias ciudadanas

Según Chauv, la idea de la evaluación no es poner una calificación; es poder entender en dónde está la persona, ver qué le ocurre, entender por qué está donde está, cómo ayudarlo a mejorar, a desarrollarse aún más. Se trata, además, de evaluar las razones que da la persona para sustentar su razonamiento. Se parte de un análisis de la realidad cotidiana del ciudadano, mejor aún desde la niñez.⁸

Las competencias ciudadanas desde la educación

Si analizamos que es desde la educación donde se deben formar a los futuros ciudadanos, existen varias maneras como el maestro puede trabajar activamente en el tema de las competencias ciudadanas, pero consideramos que es fundamental que entienda su papel como modelo en la reproducción de valores.

El docente asume un rol primordial en esa tarea, pues su relación con los alumnos establece un modelo respecto a la manera como se relacionan los estudiantes entre sí; esa relación debe estar manifiesta y demostrarla en hechos concretos.

El profesor es el guía en esta tarea, recalcando los valores y principios que deben ser observados por el alumnado, respetando en todo momento el diálogo y las diferencias, para con ello generar un debate constructivo.

De allí la importancia de que los programas de estudios o escolares cuenten con elementos que den sustento a esta nueva corriente, siendo la escuela, como centro de enseñanza y formación, el medio para poner en práctica las nuevas tendencias de innovación a favor de la educación (Meyer-Bisch, 1995, p. 109).⁹

En el ámbito de los partidos políticos es importante que se identifiquen las experiencias exitosas que adelantan los procesos, con el fin de organizarlas, sistematizarlas y darles un sentido más claro, para que los dirigentes partidistas entren en conversación con otras personas que piensan temas parecidos.

Como lo hemos señalado con antelación, las competencias ciudadanas permiten tener los conocimientos y las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que hacen posible que las personas participen en la construcción de una sociedad democrática, pacífica e incluyente. Por ejemplo, el conocimiento sobre los mecanismos constitucionales para proteger los derechos fundamentales, como la tutela, es fundamental para participar democráticamente y para hacer que nuestros derechos sean respetados.

⁸ Como complementa Chauv: "Pensamos en la evaluación como una herramienta para mejorar. Es un instrumento que le permite a las instituciones tener una fotografía de las fortalezas y debilidades de sus estudiantes. De esta manera, se conecta la planeación a la evaluación futura. Y hay una relación directa entre evaluación y Planes de Mejoramiento".

⁹ Se establece en la obra, que un programa de estudios es el resultado de la selección y organización de materias culturales en los medios educativos y especialmente, escolares. Es éste un proceso intencional y sistemático que requiere decisiones relativas tanto a los conocimientos culturales que se enseñan y a su organización como a las modalidades metodológicas y a los modos de evaluación.

Sin embargo, las instituciones educativas no son los únicos espacios apropiados para la formación de las competencias ciudadanas. Esta formación puede y debería ocurrir también en la familia, a través de los medios de comunicación y en otros espacios de socialización. Sin embargo, las escuelas son lugares privilegiados porque, entre otras razones, son pequeñas sociedades en las que los estudiantes pueden poner en práctica las competencias ciudadanas que estén aprendiendo (Meyer-Bisch, 1995, p. 141).¹⁰

En el caso específico de las competencias ciudadanas, los estándares establecen lo que los estudiantes deben saber y saber hacer para poder participar constructivamente en una sociedad democrática. Se refieren a saber interactuar de manera que promuevan la convivencia y el respeto a los derechos humanos y que contribuyan al bien común.

Cómo estándares mínimos para el desarrollo de competencias ciudadanas son: 1) Convivencia y paz; 2) Participación y responsabilidad democrática y 3) Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias (Chaux, 2007).

Las competencias ciudadanas permiten a los ciudadanos contribuir activamente en la convivencia pacífica, participar responsable y constructivamente en los procesos democráticos y comprender la pluralidad como oportunidad y riqueza de la sociedad.

FORMACIÓN CIUDADANA

Formar para la ciudadanía es una prioridad importante hoy en día en cualquier país del mundo. Esta prioridad es todavía más alta en nuestro contexto, especialmente considerando que México se acerca como uno de los países con índices altos de violencia. Como comentamos, entre las distintas instancias en que esta formación puede ocurrir, la escuela es un lugar privilegiado. Allí las competencias necesarias para el ejercicio efectivo de la ciudadanía no solamente se pueden aprender sino que se pueden practicar en ambientes reales. Sin embargo, esto no ocurre de manera espontánea (Meyer-Bisch, 1995, p. 141).¹¹

La formación para la ciudadanía debe diseñarse con base en principios claros, implementarse con persistencia y rigor, y evaluarse permanentemente para garantizar que se está teniendo el impacto deseado (Ministerio de educación de Colombia, 2019).¹²

¹⁰ Se indica en este trabajo que “aunque la democracia significa el poder por el pueblo, sólo es real y sería cuando atribuye a la escuela la tarea esencial y precursora de difundir la cultura a fin de preparar ciudadanos más conscientes que los de hoy”.

¹¹ Se establece en el libro que “una escuela sólo es verdaderamente democrática, de conformidad con las leyes que la instituyen, si está al menos “un paso más adelante” que la sociedad media, si es capaz de presentar a los alumnos y a los estudiantes lo mejor de la sociedad contemporánea y prepararlos cuando menos a los cambios previsibles. Se trata de evitar a toda costa que el alumno o estudiante piense en que se forma con miras a una existencia ya conocida. Educar es habituar al alumno –desde la escuela primaria hasta la universidad, pasando por todas las escuelas profesionales– a la idea de que siempre estará en el límite de algo desconocido. Debe aprender que lo propio del hombre es vivir inventando permanentemente nuevas relaciones sociales y nuevas formas de existir”.

¹² La formación ciudadana depende también de los aprendizajes y las relaciones que se establezcan al interior de las familias. En efecto, formar para la ciudadanía no es labor exclusiva de las escuelas, ni tampoco de las familias. Ambas instancias deben colaborar y hacer su contribución.

TIPOS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS

Cada uno de los cuatro grupos de competencias ciudadanas está compuesto por competencias de distintos tipos: conocimientos, competencias cognitivas, competencias emocionales, competencias comunicativas y competencias integradoras.

En primer lugar, la mayoría de los temas tratados en las áreas académicas pueden usarse para generar actividades, reflexiones y discusiones valiosas que contribuyan a la formación de las competencias ciudadanas. De esta forma, los temas académicos pueden cobrar más relevancia para los estudiantes y así podrán aprenderlos mejor (Ministerio de educación de Colombia, 2019, p. 137).¹³

En segundo lugar, las dinámicas cotidianas en el aula son también oportunidades para el aprendizaje y la práctica de las competencias ciudadanas. Cualquier decisión que se deba tomar puede servir para desarrollar y practicar competencias para la participación democrática.

Por ejemplo, relacionar a los estudiantes en la construcción, análisis crítico y modificación de las normas que rigen sus clases puede llevar no solamente a que se comprometan más con esas normas, sino a que comprendan el sentido de las normas en la sociedad, algo fundamental en la formación ciudadana y el respeto a la cultura de la legalidad.

En resumen, los docentes no deben limitarse a enseñar sus respectivas áreas académicas, sino que deben contribuir a la formación ciudadana. No obstante, pese a que se ha credo una nueva conciencia, se puede comprobar que la escuela no es todavía ese frente esencial de la democracia (Ministerio de educación de Colombia, 2019, p. 138).¹⁴

ESPACIOS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA

Los temas de ciudadanía han sido tradicionalmente tratados en la clase de ciencias sociales. Sin embargo, la clase de ciencias sociales debe seguir jugando un rol fundamental, pero no puede cargar con todo el peso de la formación ciudadana.

Adicionalmente, es importante que existan espacios particulares para el aprendizaje y la práctica de ciertas competencias ciudadanas. Por ejemplo, el aprendizaje y la práctica (con casos hipotéticos o reales) de competencias para manejar pacífica y constructivamente los conflictos podrían ocurrir en espacios como la dirección de grupo o clases como “Ética y valores” o “Constitución y democracia”.

¹³ La escuela surge como el lugar en que se define la cultura, en la cual, el hombre y la mujer puede ejercer sus capacidades de participación, creatividad y responsabilidad. La escuela resulta “un magnífico laboratorio de ideas y uno de los frentes esenciales de toda democratización”.

¹⁴ Se indica en el texto que la escuela “transmite a menudo sin críticas el legado de las discriminaciones sociales, étnicas y religiosas; se contenta con adaptar a los jóvenes al mundo tal como es, poco democrático, en lugar de prepararlos a vivir y a construir sociedades un poco más libres”.

AMBIENTES DEMOCRÁTICOS Y EL DERECHO AL MÍNIMO VITAL

La acción ciudadana está mediada por el contexto. Los individuos actúan dentro de estructuras y contextos sociales, y esas estructuras y contextos pueden obstaculizar o favorecer el ejercicio de las competencias.

El diálogo efectivo institucionalizado en todos los niveles es la norma de funcionamiento; presupone que se tomen en cuenta todas las pluralidades y oposiciones, en busca del resultado de su interacción (Ministerio de educación de Colombia, 2019).¹⁵

Es importante dejar claro que no todos los actos hayan de someterse a votación, pues todas las personas no tienen las mismas competencias, pero quiere decir que la solución más razonable y más verosímil sólo puede surgir de un diálogo entre los interesados. Este diálogo representa la verdad que todos procuran alcanzar, bajo la forma progresiva de “solución más razonable” (Ministerio de educación de Colombia, 2019, pp. 139-140).

Por otro lado, las competencias ciudadanas no solamente están limitadas por el contexto sino que a su vez pueden contribuir a cambiarlo. Es decir, se espera que las competencias ciudadanas permitan a los ciudadanos contribuir a la construcción de ambientes democráticos, mejorando con ello, los sistemas políticos y garantizando el respeto de los actores políticos en los procesos electorales.

En el orden constitucional mexicano, el derecho al “mínimo vital” o “mínimo existencial”, el cual ha sido concebido como un derecho fundamental que se apoya en los principios del Estado social de derecho, dignidad humana, solidaridad y protección de ciertos bienes constitucionales, cobra vigencia a partir de la interpretación sistemática de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en sus artículos 1º, 3º, 4º, 13, 25, 27, 31, fracción IV, y 123 (Derecho al mínimo vital. Concepto, alcances e interpretación por el juzgador, 2013).

Así como al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, suscritos por México y constitutivos del bloque de constitucionalidad, y conformados por la satisfacción y protección de diversas prerrogativas que, en su conjunto o unidad, forman la base o punto de partida desde la cual el individuo cuenta con las condiciones mínimas para desarrollar un plan de vida autónomo y de participación activa en la vida democrática del Estado (educación, vivienda, salud, salario digno, seguridad social, medio ambiente, etc.), por lo que se erige como un presupuesto del Estado democrático de derecho, pues si se carece de este mínimo básico, las coordenadas centrales del orden constitucional carecen de sentido (Derecho al mínimo vital. Concepto, alcances e interpretación por el juzgador, 2013).

¹⁵ Se indica en el texto que “si los valores mencionados constituyen la norma ética, la sociedad democrática se organiza de tal forma que las decisiones se adopten al término de un proceso de diálogo institucionalizado en todos los niveles: entre las autoridades estatales pero también en los barrios, en los lugares de trabajo, en las escuelas y en toda la vida asociativa.

Al respecto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, en la Observación General No. 3 de 1990, ha establecido “la obligación mínima generalmente es determinada al observar las necesidades del grupo más vulnerable que tiene derecho a la protección del derecho en cuestión”.

Así, la intersección entre la potestad estatal y el entramado de derechos y libertades fundamentales, en su connotación de interdependientes e indivisibles, fija la determinación de un mínimo de subsistencia digna y autónoma constitucionalmente protegida, que es el universal para sujetos de la misma clase y con expectativas de progresividad en lo concerniente a prestaciones. En este orden de ideas, este parámetro constituye el derecho al mínimo vital, el cual coincide con las competencias, condiciones básicas y prestaciones sociales necesarias para que la persona pueda llevar una vida libre del temor y de las cargas de la miseria o de necesidades insatisfechas que limiten sus libertades, de tal manera que este derecho abarca todas las medidas positivas o negativas necesarias para evitar que la persona se vea inconstitucionalmente reducida en su valor intrínseco como ser humano, por no contar con las condiciones materiales que le permitan llevar una existencia digna.

Aunado a lo anterior, el mínimo vital es un concepto jurídico indeterminado que exige confrontar la realidad con los valores y fines de los derechos sociales, siendo necesario realizar una evaluación de las circunstancias de cada caso concreto, pues a partir de tales elementos, es que su contenido se ve definido, al ser contextualizado con los hechos del caso; por consiguiente, al igual que todos los conceptos jurídicos indeterminados, requiere ser interpretado por el juzgador, tomando en consideración los elementos necesarios para su aplicación adecuada a casos particulares, por lo que debe estimarse que el concepto no se reduce a una perspectiva cuantitativa, sino que por el contrario, es cualitativa, toda vez que su contenido va en función de las condiciones particulares de cada persona, de esta manera cada gobernado tiene un mínimo vital diferente; esto es, el análisis de este derecho implica determinar, de manera casuística, en qué medida se vulnera por carecer de recursos materiales bajo las condiciones propias del caso.

CLASIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS

Analicemos las cuatro directrices bajo las cuales se desarrollan las competencias ciudadanas, partiendo de la base que en un contexto social, tanto la cultura de la legalidad como el respeto de los derechos fundamentales son principios que deben ser observados por los ciudadanos como garantizados por la autoridad.

Existen cuatro grupos de competencias ciudadanas que se pueden clasificar en los siguientes términos:

1. Respeto y defensa de los derechos humanos.
2. Convivencia y paz.
3. Participación y responsabilidad democrática.
4. Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Respeto y defensa de los derechos humanos

Las libertades y los derechos humanos constituyen el alma y la norma de toda sociedad democrática: se trata del respeto de la dignidad de cada persona en términos físicos, sociales y espirituales, y del desarrollo de las libertades personales con sus dimensiones sociales y económicas (Derecho al mínimo vital. Concepto, alcances e interpretación por el juzgador, 2013, p. 139).¹⁶

Se identifican las situaciones que violan los derechos fundamentales y se comprende, valora y defiende los derechos civiles y políticos. Se analiza críticamente la situación de los derechos humanos en un país determinado y en el mundo y se proponen alternativas de acción para su promoción y su defensa.

Convivencia y paz

Respecto a este rubro, es interesante tener lo que puede arrojar una prueba, por lo que comprende la importancia de valores básicos de la convivencia ciudadana como la solidaridad y el respeto por sí mismo y por el otro, y los pone en práctica en su contexto cercano.

Además, este tipo de competencias ciudadanas construyen relaciones pacíficas en la vida cotidiana de la persona y contribuye a la convivencia en su comunidad o municipio. Participa constructivamente en iniciativas o proyectos a favor de la no violencia a nivel local o global.

Participación y responsabilidad democrática

Por tratarse de nuestra área, en este rubro se pueden encontrar cuestiones interesantes, esto porque las nuevas formas de democracia requieren necesariamente de una ciudadanía dotada de competencias participativas, que den lugar a la capacidad de poder discernir sobre el fenómeno político y una conciencia racional sobre la realidad histórico-social, tanto nacional como mundial, la deliberación, la comunicación, la concertación y la acción política y cívica reflexiva y creativa.

En la crisis de crecimiento de las democracias, que afectan no solamente a las que nacen o renacen aquí o allá, sino también a las que son fruto de un alarga tradición, importa de desarrollar lo que suele denominar “nuevas ciudadanías” (Derecho al mínimo vital. Concepto, alcances e interpretación por el juzgador, 2013, p. 140).¹⁷

¹⁶ Al respecto dentro de la obra se expone que “hay un polo de respeto y un polo de desarrollo: cualquier poder tiende a apropiarse las iniciativas y a descuidar el respeto de los seres humanos. Una sociedad democrática es el conjunto de los dinamismos que tratan de restituir sistemáticamente la dignidad y las libertades a los seres humanos y a las comunidades que constituyen un pueblo. Esta dinámica jamás está asegurada y requiere constante restauración”.

¹⁷ “Esta expresión designa generalmente el fomento de la participación de las personas y comunidades en el interés general más allá de las formas estatales (elecciones, votaciones, derecho a ser elegido) y de las protestas públicas en la calle o los medios de comunicación”.

Refiere Mauricio Merino que en las sociedades democráticas, la participación ciudadana es la pareja indispensable de la representación política, en principio porque una vez separada la representación a la que debe su origen, la participación se vuelve irremediablemente un camino de doble sentido: de un lado, sirve para formar a los órganos de gobierno pero, de otro, es utilizada para influir en ellos, para controlarlos y, en no pocas ocasiones, para detenerlos (2007, p. 29).

Además de las competencias ciudadanas, existe una teoría desarrollada por la profesora Buxarrais, menciona “que existen tres ámbitos que se deben tomar en cuenta por cualquier institución que quiera desarrollar la educación de los valores y que representa una nueva modalidad para preparar a los ciudadanos en el contexto democrático” (2003, pp. 19-23).¹⁸

Además, no debemos pasar por alto que en la democracia clásica se recurre periódicamente al ciudadano en el momento de elecciones o votaciones, sin embargo, como forma de participación mediante la puesta en práctica de nuevas formas de competencias, se multiplican las propuestas e iniciativas de cómo entender y practicar la democracia que expresan más adecuadamente su verdadero contenido ideal, como es el plebiscito, el referéndum o la revocación de mandato.

La soberanía del pueblo nace de la soberanía de cada persona que lo integra, es decir, de su autonomía o capacidad de mando, y ésta de su conciencia. Por ello sólo hay verdadera voluntad popular si existe una razón educada, es decir, conciencia, en todas las personas que componen el pueblo para elegir a sus representantes. En ausencia de la persona soberana la democracia degenera en nuevas formas monopolísticas de distribución de poder (Lopez, 1995, p. 125).¹⁹

Hoy en día nuestra democracia pasa por un momento sumamente delicado, tan delicado que los ciudadanos cada vez muestran apatía en participar, por lo que las minorías activas deciden el rumbo del país.

Nuestra democracia requiere descansar en gente capaz de tener una visión profunda y clara de la actividad política. Para que el sujeto democrático sea competente debe poseer una cultura, unos valores y actitudes que le permitan desarrollar las competencias democráticas, con el fin de formar una conciencia política.

Fuera de la democracia clásica, le queda al ciudadano la posibilidad de participar en las asociaciones sindicales y políticas y de expresarse utilizando los medios

¹⁸ Al respecto identifica la dimensión individual, que representa la construcción del yo. Es decir, la persona decide lo que quiere ser; evidentemente no lo va a decidir sola, pero sí va a reflexionar sobre su manera de ser, sobre la idea de la felicidad, sobre su idea de vida buena. Por lo tanto, es importante desarrollar el tema del autoconocimiento, ligado con una dimensión también relevante, que es la autoestima. La dimensión social, la cual iría ligada a la educación cívica y ciudadana, la llamada “convencionalidad”. Es decir, vivimos en una sociedad, por lo tanto, debemos adaptarnos a ella, debemos participar en la toma de decisiones de la sociedad, por último tenemos la dimensión moral, o de juicio moral. Este juicio moral es transversal a la dimensión individual y social. Uno no puede construir su yo sin desarrollar el juicio moral, ni tampoco convivir con los demás sin hacer uso del este juicio moral. Para llevar a cabo la educación en valores desde esta perspectiva constructivista.

¹⁹ Distribución igualitaria del poder, soberanía de la persona y educación de la conciencia, son pues los tres elementos fundamentales de la democracia. Hostos lo entendió así cuando con perfecta claridad señaló que: “Democracia en sus fines individuales, es absoluta autonomía de la persona humana, absoluta libertad en los derechos que le consagran ... La democracia es una ficción cuando no hay pueblo: no hay pueblo cuando no se cumplen en el individuo los fines que lo fortalecen ante el Estado y en sí mismo, los fines que el Estado debe desempeñar en la representación de las atribuciones de la sociedad ... sin educación del pueblo no habrá jamás verdadero pueblo; y que, sin pueblo verdadero, la democracia es una palabra retumbante, no un sistema de gobierno”.

de que dispone: en la prensa, en la calle, en el lugar de trabajo (Meyer-Bisch, 1995, p. 140).²⁰

Tenemos que los ciudadanos, en sus diferentes etapas escolares, desarrollan ciertas habilidades de carácter democrático, por ejemplo, en sus primeros años escolares, el estudiante participa, en su contexto cercano en la construcción de acuerdos básicos sobre normas para la consecución de metas en común, y las cumple.

El estudiante desde el aula construye, celebra, mantiene y repara acuerdos entre grupos en su medio escolar o comunidad y participa en la planeación y ejecución de acciones grupales que contribuyen a aliviar la situación de personas en desventaja en su comunidad.

Analiza críticamente el sentido de las leyes, comprende la importancia de cumplirlas a pesar de no compartirlas y sabe que puede hacer uso de mecanismos constitucionales para transformarlas cuando las considera injustas

El estudiante debe ser capaz de analizar críticamente y debatir con argumentos y evidencias los eventos principales de la realidad social a nivel nacional, local y mundial, comprendiendo las consecuencias de estos hechos sobre su propia vida.

Le permite ser pro-activo en el contexto social para ser conocedor y luchador racional de cómo ciertos fenómenos políticos, criminales o sociales pueden perjudican su entorno.

De allí su interés por participar en aquellas actividades que marcaran su vida adulta, mediante su participación en manifestaciones pacíficas de rechazo y de solidaridad ante las situaciones de desventaja social, económica o política del lugar en que crece, o bien, que impactaran en cierto modo por actos de índole nacional o mundial.

Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias

En este rubro, el ciudadano identifica y respeta las diferencias y semejanzas entre los demás y hace conciencia al rechazar situaciones de exclusión o discriminación en el contexto en el que se desarrolla y aceptan las diferencias de los demás, pero crítica las manifestaciones de rechazo social por discriminación.

Contribuir a la formación de sujetos con visión democrática significa fomentar el desarrollo de seres humanos con conciencia histórica, cívica o social y ser competentes para entender los grandes problemas y realidades del país, así como participar activamente en los procesos democráticos de renovación de poderes, en la solución de conflictos políticos y en la participación mediante las formas de reconocidas por el sistema político.

La competencia que manifieste la ciudadanía depende de los procesos formativos que se den desde el hogar (primera escuela formativa de las competencias ciudadanas), las instituciones educativas, los medios de comunicación, la comunidad y la participación en la vida pública de los partidos y los movimientos de la sociedad civil, lo que redundará definitivamente en beneficio de la colectividad, de nuestras sociedades.

²⁰ “Actualmente se puede afirmar que esta ciudadanía formal básica ha quedado marginada de la vida social, puesto que lo esencial de la vida política está en manos de unos pocos, en las estructuras del Estado o en las que las preparan (los partidos políticos).

Una sociedad carente o ajena a las prácticas democráticas está destinada a abrir la puerta al autoritarismo oligárquico, el cual es una amenaza latente con desarrollarse como reacción a las tendencias de alianzas entre partidos.

Lo que puede dar lugar a dictaduras populistas en respuesta a la presunta protección que ha dado la democracia a diversas formas de privilegio económico, político y social, lo que avasallará cualquier forma de participación democrática, bajo el argumento de que el sistema político tradicional no funciona, dando lugar a nuevas formas de poder político controlador.

CONCLUSIONES

En la construcción de la democracia, la educación es elemento indiscutible para la formación de una ciudadanía competente que participe en forma libre, racional, responsable y coherente en el desarrollo de los procesos democráticos.

No olvidemos que la democracia es una forma de gobierno, de organización del Estado que se congrega en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual las decisiones de la colectividad son adoptadas por el pueblo, es decir, prevalece el principio de mayoría, como son los representantes populares elegidos mediante el voto soberano.

La gobernabilidad es necesaria, siempre y cuando se respetan los derechos mínimos de los ciudadanos, el respeto de las distintas formas mediante las cuales los gobernantes acceden a los distintos puestos de elección popular, pero sobre todo en la respuesta inmediata a las necesidades que demanda la sociedad.

Todo gobernante para desplegar su actividad requiere necesariamente de legitimidad para tomar decisiones de política pública, un gobernante sin legitimidad no puede llevar de la mejor manera su tarea de gobernar, pues tendrá un sector importante de la sociedad que no reconocerá su trabajo y su puesto estará cuestionado.

El Estado requiere necesariamente realizar una tarea de cultura democrática que llegue a todos los sectores sociales, que los partidos políticos participen decididamente en esa tarea, anteponiendo sus intereses partidistas a los de la sociedad, pues es la ciudadanía la que le da vida a los institutos políticos.

Sin participación ciudadana no existe la *vox populi* necesaria para un régimen democrático; se requiere en el contexto social que los ciudadanos cuenten con la formación que les permita contar con un pensamiento crítico y con la capacidad de dialogar y construir proyectos comunes, lo que es posible desde la escuela, donde aprendan los futuros ciudadanos formas democráticas de ejercicio del poder y de resolución de los conflictos sociales, así como modos de compromiso solidario con proyectos comunes, lo que redundará en beneficio de la comunidad.

Es necesario hacer conciencia de contar con una sociedad democrática entendida como un sistema social, económico, cultural y político que restablezca las libertades y el poder de decisión.

Las nuevas formas de participación democrática, no son otra cosa que el progreso que se ha tenido mediante las competencias ciudadanas, que representan el

progreso de la sociedad y se constituyen en todo sector del conocimiento o campo de desarrollo en que son aplicadas.

El gobierno federal y las entidades deben incorporar a sus programas de educación la formación ciudadana a base de competencias ciudadanas, es decir, de formas de conciencia, habilidades y actitudes para la vida democrática, así como aumentar el número de maestros que participen en procesos de capacitación en torno al tema de desarrollo de competencias ciudadanas, como pilares de las nuevas generaciones, que abanderan una nueva forma de participación democrática.

No me queda más que señalar que en un Estado democrático es posible que puedan existir nuevas formas de acción colectiva para democratizar las estructuras nacionales de toma de decisiones.

Nuestro país se enfrentará en lo futuro a los nuevos retos de participación ciudadana, a comprender de mejor manera las competencias ciudadanas como una forma de comprender mejor nuestro sistema político y de gobierno.

De allí que los ciudadanos deben responder a las necesidades propias de la sociedad siendo capaces y competentes para enfrentarlos y dar muestras del respeto a las instituciones y el marco constitucional y legal, donde el Estado afronte su responsabilidad de atender esas demandas ciudadanas en el marco del respeto a los derechos fundamentales.

Los retos son muchos, los gobiernos deben cumplir a cabalidad los requerimientos sociales apegados al marco constitucional y legal, velando por el respeto de los derechos fundamentales, y los ciudadanos respetar las instituciones y las leyes, todo dentro de lo que conocemos como cultura de la legalidad.

El desarrollo y mejor comprensión de las competencias ciudadanas permitirá que la democracia transite por un camino menos complicado, donde los ciudadanos se desenvuelvan con mayor confianza ante las autoridades, y dentro de su propio entorno, respondan de mejor manera en la toma de decisiones.

REFERENCIAS

1. Aguayo Silva, J. (2002). *Justicia Constitucional Electoral. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano*, IV Congreso Internacional de Derecho Electoral y IV Congreso Nacional de Tribunales y Salas Estatales Electorales, Memoria, Morelia, Michoacán, México.
2. Buxarrais, M. R. (2003). *Educación en valores y democracia*. México: Colección: Temas de la Democracia, Serie: Conferencias Magistrales 14, Instituto Federal Electoral.
3. Chau, E. "¿Qué son las competencias ciudadanas?", Colombia aprende, La red del conocimiento. Recuperado de <http://www.colombiaprende.edu.co/html/home/1592/article-96635.html>.
4. Cullen, C. A. (1996). *Autonomía moral, participación democrática y ciudadano del otro*. México: Ediciones Novedades Educativas.

5. Guevara Niebla, G. (1998). *Democracia y Educación*. México: Instituto Federal Electoral.
6. Jaramillo, R. "Programa de Competencias ciudadanas", Asesora del Ministerio de Educación, Colombia aprende, La red del conocimiento. Recuperado de <http://www.colombiaprende.edu.co/html/home/1592/article-96635.html>.
7. Krotz, E. (coord.) (1996). El Estudio de la Cultura Política en México (Perspectivas disciplinarias y actores políticos). *Cultura política y medios de difusión: educación informal y socialización*, Sánchez Ruíz, Enrique E., México: ed. Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
8. López, J. C. (1995). El desarrollo del pensamiento filosófico en Eugenio María de Hostos. *Hostos: Sentido y proyección de su obra en América*. Río Piedras: Instituto de Estudios Hostosianos, Universidad de Puerto Rico.
9. Merino, M. (2007). *La participación ciudadana en la democracia*. México: Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Instituto Federal Electoral.
10. Meyer-Bisch, P. (1995). *Cultura democrática: un desafío para las escuelas*. México: Colección Cultura de Paz, UNESCO.
11. Real Academia Española (2019a). Diccionario de la Real Academia Española. Recuperado de <https://dle.rae.es/?id=JHSRe0Y>.
12. Real Academia Española (2019b). Diccionario de la Real Academia Española. Recuperado de <https://dle.rae.es/?id=JHRSmFV>.
13. Real Academia Española (2019c). Diccionario de la Real Academia Española. Recuperado de <https://dle.rae.es/?id=A0fanvT|A0gTnnL>.

*Salvador Alejandro Pérez Contreras
Doctor en Derecho.
Magistrado Electoral, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, México.
ORCID: No tiene
Correo electrónico: salvador.perez@teemcorreo.org.mx